

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24027 A CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafáñez García, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 237/2012-L y NIG n.º 15030 47 1 2012 0000460, se ha dictado en fecha 19 de junio de 2012 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Luis Murias Amor, con DNI 71836016R, con domicilio personal en Neda, A Coruña.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor que seguirá ejerciendo el deudor. se ha designado, como administración concursal a Alberto López Redondo, con despacho profesional abierto en Ferrol, calle Arce, 31-33, 1.º, y dirección electrónica señalada alberto364075@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 22 de junio de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120050112-1